

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.600
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.137
Escudos	38.083
Pesos argentinos moneda legal	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE
GRANADA****Comisión para la venta de vehículos
automóviles incautados**

El día 10 de agosto de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a doce, y hasta las doce horas del día 5 de agosto próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los martes y jueves, de nueve a catorce horas, en el garaje «La Redonda», sito en La Redonda, sin número, propiedad de Mariano García Gómez.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Francisco Juan Saura.

1.463—O.

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE
INTENDENCIA**

Habiéndose omitido en el pliego de condiciones técnicas que ha de regir en el concurso del Servicio de Vestuario, que se celebrará en este Centro el próximo día 28, la proporcionalidad de números con los que han de suministrarse los 500.000 pares de botas para tropa, anunciados, por el presente se hace constar que dicha proporcionalidad es la siguiente:

Del núm. 38 el 0,05 %
Del núm. 39 el 2,45 %
Del núm. 40 el 20, — %
Del núm. 41 el 32, — %
Del núm. 42 el 25, — %
Del núm. 43 el 18, — %
Del núm. 44 el 2,45 %
Del núm. 45 el 0,05 %

No obstante, esta proporcionalidad puede ser alterada por la Superioridad si las necesidades del Servicio lo exigieran.

Madrid, 12 de julio de 1950.

1.444—O.

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE
INTENDENCIA**

Queda sin efecto el párrafo tercero de la cláusula octava del pliego de condiciones técnicas, que ha de regir en el concurso para la adquisición de 500.000 pares

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

de botas para tropa que ha de celebrarse en este Centro a las nueve horas del día 28 de los actuales, publicado en el «Diario Oficial» número 143, correspondiente al día 2 del corriente, página 147, columna central, que dice: «Del referido setenta y cinco por ciento de capacidad industrial se deducirán en primer lugar las cantidades pendientes de entrega a este Centro del artículo a que se refieren, correspondientes a contratos anteriores, aplicándose a las nuevas adjudicaciones solamente el saldo resultante después de la deducción».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1950.

1.445—O.

**DELEGACION NACIONAL DE
SINDICATOS****SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a pública subasta la venta de veintidos máquinas de escribir, dos de calcular, una de sumar, dos multígrafos y una de direcciones, todas ellas usadas, que podrán ser examinadas en el almacén de dicha Delegación, sito en la calle de Alfonso XII, número 34, de esta capital, fijando el precio mínimo para la adquisición de las máquinas citadas en 22.150 pesetas.

Este acto tendrá lugar el día 31 de los corrientes en la Sala de Juntas de la Delegación Nacional de Sindicatos, a las once horas.

El pliego de condiciones que han de regir en esta subasta podrá recogerse cualquier día hábil, desde las diez hasta las trece horas, en el Departamento de Oficialía Mayor de la D. N. S., sito en la calle de Alfonso XII, núm. 34, tercera planta.

Madrid, 12 de julio de 1950.—El Oficial Mayor.

1.451—O.

**OBRA SINDICAL DE EDUCACION
Y DESCANSO**

(Departamento de Albergues y Residencias)

Pliego de bases por el que ha de regirse el concurso público para adquisición de una finca rústica con destino a residencia familiar para productores.

A) Condiciones técnicas:

1.º Situación: Emplazada en una playa de las provincias de Barcelona o Tarragona.

a) Distancia a la playa: De 100 a 300 metros.

b) Distancia máxima a la estación o apeadero de ferrocarril tranvía más próxima: 300 metros.

c) Distancia máxima al pueblo más cercano: Cuatro kilómetros.

2.º Solar: De dimensiones que varían entre los 10.000 a 25.000 metros cuadrados.

3.º Edificio:
a) Superficie de edificación: De 1.800 a 2.800 metros cúbicos en una, dos o tres plantas.

b) Distribución: Dispondrá de:
1.º Cincuenta a setenta y cinco habitaciones con capacidad para dos camas individuales.

2.º Comedor con dimensiones de medio por plaza que pueda alojar el edificio.

3.º Lugar de estar.

4.º Sala de biblioteca y juegos silenciosos.

5.º Cocina.

6.º Despensa, almacén de viveres, almacén de ropas, cámara frigorífica, «kitchen», carbonera, lavadero, cuarto de plancha, etc.

7.º Servicio de aseo e higiénicos proporcionados a la capacidad del edificio.

c) Estado de conservación: La oferta deberá hacerse para entregar el edificio en perfectas condiciones de utilización y conservación.

B) Condiciones administrativas:

1.º Pueden concurrir a este concurso todas aquellas personas o Entidades jurídicas a quienes pueda interesar.

2.º La proposición y los planos de solar y plantas que los concursantes deberán presentar sobre el edificio que ofrecen, deberán entregarse en sobre blanco, lacrado y sellado, y se dirigirán al Presidente de la Junta Económico Administrativa Provincial de Barcelona, especificándose en la cubierta del pliego: «Para el concurso de adquisición de un edificio para Residencias de productores.»

3.º Dichas ofertas deberán presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona, Via Layetana, números 16-18, durante las horas de nueve treinta a catorce, hasta el día 31 de octubre, en que habrá caducado el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del anuncio, convocándose el concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de pliegos, a la que podrán asistir los concursantes, se verificará el día 1.º de agosto de 1950, a las doce horas, día siguiente del señalado como tope para la presentación de ofertas, y la Mesa estará constituida por la Junta Económico-administrativa Provincial, un representante de la Jefatura Na-

eioral de Educación y Descanso y el Notario que por turno corresponda, levantándose acta notarial en la que se harán constar los pliegos recibidos, las incidencias habidas y las resoluciones adoptadas. Los concursantes podrán exigir recibo de los pliegos que presenten.

4.º Para tomar parte en el concurso deberán los licitadores depositar en la Caja de la C. N. S. de Barcelona, Vía Layetana, número 16-18, la cantidad de 60.000 pesetas, sesenta mil pesetas, en concepto de fianza provisional, y precisamente en metálico.

5.º Todo concursante que se considere agraviado por la decisión de la Mesa podrá formular en aquél mismo acto, o posteriormente por escrito dirigido al Delegado Nacional de Sindicatos, dentro de los seis días siguientes al de la celebración del concurso, recurso razonado contra la indicada resolución.

6.º Los concursantes presentarán con sus proposiciones económicas, pero en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documentación legal de identidad o poder notarial, si el compareciente no actúa por sí mismo o lo hace en representación de una persona jurídica.

b) Si concurren Sociedades, primera copia, debidamente autorizada, de la escritura de constitución de la Sociedad, con la nota de la inscripción en el Registro Mercantil.

c) Último recibo de la Contribución Territorial.

d) Recibo acreditativo de haber depositado la fianza a que se refiere la cláusula cuarta de las condiciones administrativas de este pliego.

e) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad acreditativa de la propiedad de la finca ofrecida a nombre del oferente y de las cargas que sobre ella pesen.

7.º A los concursantes cuya proposición haya sido desestimada por la Mesa, se les entregará el resguardo de la fianza provisional constituida, a fin de que ésta le sea devuelta en el plazo máximo de setenta y dos horas. La proposición económica, así como el resguardo de la fianza que haya constituido el que resulte adjudicatario provisional, serán retenidas por la Mesa.

8.º Las resoluciones de la J. E. A. P. tendrán carácter provisional y serán elevadas a resolución de la Junta Económico Administrativa Central, a efectos de la adjudicación definitiva.

9.º El acuerdo que sea adoptado por dicha J. E. A. P. sobre adjudicación definitiva, será notificado al adjudicatario, el que dentro de los cinco días siguientes deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja de la C. N. S. de Barcelona el 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Si transcurrido el expresado plazo el adjudicatario no hubiera constituido la fianza definitiva, perderá la que como provisional tuviera depositada y se declarará caducada la adjudicación.

La fianza definitiva podrá constituirse en metálico, efectos de la Deuda Pública al 90 por 100 de su valor nominal o crédito bancario suficiente, previo informe de la Administración.

10. La Sociedad o personal individual que resulte adjudicatario, deberá hacer entrega del edificio en un plazo máximo de 90 días (noventa días) a partir de la fecha de formalización del correspondiente contrato.

11. El importe total de la adquisición objeto de este concurso estará sujeto al descuento del 1,30 por 100 a favor del Montepío de la Organización Sindical.

12. Todos los impuestos que pudieran gravar sobre la adquisición objeto de este concurso, incluido el de Derechos reales, se entenderán incluidos en el precio oferta de la proposición que presente el concursante, y, por tanto, deberá el adjudicatario abonarlos por su cuenta al formalizar la escritura de compra-venta.

13. Igualmente serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la firma de la correspondiente escritura, la cual vendrá obligado a otorgar en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha en que le haya sido comunicada la adjudicación definitiva. Asimismo será de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y Prensa diversa que estén relacionados con este concurso.

14. La recepción del edificio se efectuará por la Comisión que se nombre al efecto, levantándose acta de haberse verificado, así como del estado del edificio que se recibe y demás circunstancias que le afecten.

15. La fianza definitiva estará afectada al exacto cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el adjudicatario, según el contrato, y de no haber responsabilidad a exigir por dichos motivos al adjudicatario, será devuelta la referida fianza definitiva a los 45 días (cuarenta y cinco días) de haberse efectuado la recepción oficial y conforme del edificio objeto de este concurso.

16. El importe adjudicado se sufragará con cargo a los presupuestos de la Asamblea Asistencial de Barcelona, efectuándose el pago por mediación de transferencias a la cuenta corriente y Banco que el adjudicatario designe, y en la forma y plazos acordados.

17. Para cuantas cuestiones e incidencias pudieran derivarse de este concurso, el adjudicatario se somete a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa de cualquier otro fuero propio.

Madrid, 11 de julio de 1950.—El Jefe Nacional de la Obra, J. de Aguilera.

1.437-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Sánchez Campo.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 2.000 kilogramos de hielo diarios, por valor de 15.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.349—O.

Peticionario: Don José Astort Gresa.

Objeto de la industria: Fabricación de colores en polvo.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción anual: 400.000 kilogramos de colores en polvo puros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.226-O.

Peticionario: Don Eugenio Ruiz Quilez

Objeto: Litografía

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 600.000 ejemplares por pesetas 400.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.227-O.

Peticionario: Doña Hermenegilda Santos Cámara.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Tinte y quitamanchas.

Producción: 800 piezas teñidas y 2.500 piezas limpiadoras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.283—O.

Peticionario: Don Jesús Hortelano Hortelano.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Serrería de madera.

Producción: Quinientas toneladas métricas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.282—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Viñas Baquiol.

Objeto de la industria: Confección de camisas para caballero.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción anual: 100.000 camisas de popelín.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.281—O.

Peticionario: Don Francisco Muñoz Lázaro.

Objeto de la industria: Fabricación de pianos.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción anual: Fabricación de pianos por valor de 70.000 pesetas, y reparaciones por 16.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14.

Madrid 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.230-O.

Peticionario: Cuesta y Cano, S. I.
Objeto de la industria: Elementos de construcción.

Capital: 2.000.000 de pesetas.
Producción anual: 1.290 metros cuadrados de carpintería de madera: puertas, ventanas, etcétera, y 110 metros cúbicos de cantería para edificios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe L. López de María.
4.231-O.

Peticionario: Don Pedro González de Malle.

Objeto de la industria: Carpintería y serriera.

Capital: 100.000 pesetas.
Producción: 100 metros cúbicos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.232-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Laboratorios Belsem, S. A.
Capital: 350.000 pesetas.

Capital ampliado: Sin variación.
Industria: Fabricación de productos farmacéuticos.

Ampliación Productos insecticidas:
Domésticos: En polvo, producción anual aproximada, 5.000 kilogramos; en emulsión, producción 5.000 litros.

Agrícolas: En polvo, producción máxima anual, 3.000 kilogramos; en emulsión, 1.500 kilogramos.

Racticidas: Producción anual, 1.500 kilogramos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.228-O.

Peticionario: Don Santos de Antonio Herranz.

Objeto de la industria: Confitería y pastelería.

Capital: Antes, 30.000 pesetas. Total, 80.000 pesetas.

Producción: Antes, 8.500 kilogramos anuales. Total, 25.500 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14.

Madrid, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.229-O.

Peticionario: Don Raimundo Díaz Rebollo.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; total, pesetas 150.000.

Objeto: Carpintería y serriera.

Producción: Antes, 150 metros cúbicos anuales; total, 350 metros cúbicos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.280-O.

Peticionario: Doña Josefina Lles Jové.
Capital: Antes, 70.000 pesetas; total, 250.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una rotativa automática en una imprenta.

Producción: Antes, impresos, 325.000 pesetas; total, impresos, 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.279-O.

Peticionario: Don Gerardo Fernández Fernández.

Capital: Antes, 250.000 pesetas; total, 300.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: Antes, 300.000 kilos anuales; total, 500.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.278-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Materiales y Aplicaciones Plásticas, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de caseína y planchas de plexiglás.

Producción: Al mes, 2.000 kilogramos de caseína y 1.000 kilogramos de plexiglás.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.298-O.

Peticionario: Don Juan Cabañol Vifeta.
Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de construcción y reparación de introductores automáticos para máquinas de imprimir con tres tornos cilíndricos de 1,50 metros, una limadora de 600 milímetros de carrera y una fresadora «Universal».

Producción: Aumentará su actual producción en 12 alimentadores anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.300-O.

Peticionario: Don Benito Badía Iglesias.

Objeto de la petición: Ampliar con 3.000 husos de hilar y diferentes máquinas de preparación su actual industria de hilatura de algodón en Tarrasa.

Producción: Aumentará su actual producción en 20.000 kilogramos anuales de hilados de algodón de un medio 25,8 Tex., con dos turnos diarios de trabajo.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.301-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Busquets Perarnau.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de bebidas carbónicas en Navas.

Producción mensual: 3.000 botellas de gaseosas y sifones.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.297-O.

Peticionario: Don José Gil Jacas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de recuperación de resinas sintéticas.

Producción: 1.500 kilogramos mensuales de resinas recuperadas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.299-O.

ALBACETE

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amaro del Castillo Palau.

Objeto: Traslado de su industria de picaño de esparto, desde Montealegre del Castillo, a Hellín.

Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

4.313-O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alvarez Carpio.

Objeto: Ampliación de una industria de fabricación de ciseras hidráulicas, sita en Arévalo, con la instalación de una prensa hidráulica de dos plazas y una pulidora accionada por motor eléctrico de un caballo de fuerza.

Producción: 7.500 metros cuadrados de baldosas, 600 pilas y 1.000 metros de peldaños de escalera.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 10 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

4.274-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Riera, Fundación Mallorca-Quilina.

Objeto: Ampliar su industria de metalúrgica y fundición con los siguientes elementos: Tres taladros, una sierra, una mortajadora, una limadora, cinco tornos, una cepilladora y nueve motores eléctricos, con un total de 20 CV.

Producción: Aumentará hasta un total de 1.000.000 de pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.316-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Ferrer Ripoll. Objeto: Lavado en seco de toda clase de prendas de vestir, tintes, y lavado y planchado de camisas y cuellos.

Elementos a instalar: Una máquina de lavar, una máquina de planchar Hoffman, un vaporizador de hombreras, una máquina de desmanchar, un Hoff-Maniqui, una máquina de lavar con agua, un hidroextractor ligero, un equipo completo para planchar camisas, compuesto de tres máquinas, una máquina para cuellos y puños de brillo, una caldera de vapor tipo «Field», varios motores eléctricos con una potencia de 10 CV.

Producción: Lavado en seco, 10.000 prendas; tintado, 1.000 prendas; lavado y planchado camisas, 60.000 unidades; cuellos, 15.000 unidades; tintados, 1.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1.º de julio de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.315-O.

Peticionario: Don Sebastián Planas Cladera.

Objeto: Instalar dos cámaras frigoríficas de 40 metros cúbicos cada una, para la conservación de frutas, con equipo completo de refrigeración de 5.000 frigorías hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.317-O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»

Objeto: Desplazamiento de la estación transformadora de «Son Comellas» (Montuiri) al nuevo emplazamiento junto al kilómetro 34 de la carretera Palma a Artá. Aumento de potencia de 5 KVA. a 15 KVA., y derivación de la línea de alta tensión desde el poste 60 de la línea A. T. Montuiri-Manacor. Tensión de servicio, 15.000 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1.º de julio de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.314-O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor Munitis Montero.

Emplazamiento: Burgos. Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un taller mecánico y de fundición, con el fin de fabricación piezas de fontanería, con una producción anual aproximada de 100.000 piezas anuales.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten el escrito que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación, en estas Oficinas (Santander, número 12).

Burgos, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

444 (2)-O.

CORDOBA

AMPLIACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Antonio Herruzo Martos.

Objeto: Ampliar la potencia del centro de transformación establecido en su finca «Torre de Pajares», de 40 a 50 KVA. (primera elevación).

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

4.318-O.

Peticionario: Don Antonio Herruzo Martos.

Objeto: Ampliar la potencia del centro de transformación establecido en su finca «Torre de Pajares», de 20 a 45 KVA. (segunda elevación).

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

4.319-O.

Peticionario: Don Antonio Herruzo Martos.

Objeto: Ampliar la potencia del centro de transformación establecido en su finca «Torre de Pajares», de 10 a 20 KVA. (tercera elevación).

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

4.320-O.

CUENCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Antonio Aimeró.

Objeto: Ampliar suerrería mecánica de Barchin del Hoyo con un aparato de sierra de un metro de diámetro y motor eléctrico de 40 CV., empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos en el plazo de diez días.

Cuenca, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

4.329-O.

Peticionario: Don José María López Cobo.

Objeto: Instalar maquinaria en la sección de limpia y cernido de su fábrica de harinas de Campillo de Altobuey, sin modificar la capacidad de producción y empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

4.327-O.

Peticionario: Don Eusebio Condes Cantero.

Objeto: Ampliar su fábrica de hielo de Cuenca, para producir 2.000 kilos en veinticuatro horas, empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta dependencia en el plazo de diez días.

Cuenca, 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

4.328-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Escribano Lucas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Sisante, empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenaa.
4.326—O.

Peticionario: Don Vicente Díaz López.
Objeto: Instalar una fábrica de hielo en Huete, con capacidad de producción de 480 kilos en veinticuatro horas, empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán los escritos oportunos en esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenaa.
4.330—O.

Peticionario: Hermanos Gacéa.
Objeto: Instalar un cine de verano en Quintanar del Rey, utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenaa.
4.331—O.

Peticionario: Don Eutiquio Plaza Rubio.
Objeto: Instalar en El Herrumblar una fábrica de aceite, con una producción de 750 kilos de aceite en jornada, utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenaa.
4.332—O.

Peticionario: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.

Objeto: Instalar un cine de verano en Almodóvar del Pinar, utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenaa.
4.333—O.

Peticionario: Don Alejandro Sahuquillo Ramírez.

Objeto: Instalar una industria de elaboración de vinos en Campillo de Altouey, con una producción de 3.200 hectolitros, utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenaa.
4.334—O.

Peticionario: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Talayuelas.

Objeto: Instalar un teatro-cine en Talayuelas, empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenaa.
4.335—O.

Peticionario: Don Zacarías Alarcón Esteso

Objeto: Instalar una industria de molidura de zumaque en Casas de Haro,

utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Producción: 100.000 kilos anuales.
Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenaa.
4.336—O.

Peticionario: Patrocinio Gómez Gómez.

Objeto: Instalar en Ledaña una fábrica de purés de legumbres, con capacidad de 1.300 kilos en ocho horas, empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenaa.
4.337—O.

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Augusto Egaña Apeñabay (Guertaria).

Objeto de la industria: Taller de reparaciones, especialmente de motores de la flota pesquera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, calle Prim, 35.

San Sebastián, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
4.287—O.

Peticionario: Compañía Española de Cromado Duro Industrial, S. L. (Irún).

Objeto de la ampliación: Endurecimiento de materiales y recuperación de piezas de valor, desgastados mediante cromado.

Producción: Aproximadamente, una s 300 piezas a la hora.

Esta industria empleará maquinaria de importación y sales de cromo, también de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, calle Prim, 35.

San Sebastián, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
4.288—O.

Peticionario: Don Jesús Gabilondo Echeverría (Hernani).

Objeto de la instalación: Taller de reparaciones mecánicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, calle Prim, 35.

San Sebastián, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
4.290—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Cristóbal Pagán Porras.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de litografía e imprenta, sita en esta capital, una máquina litográfica Offset, de procedencia alemana o inglesa.

Producción: Etiquetas litografiadas en cantidad variable.

Máquinas a importar: Una máquina litográfica Offset, cuyo valor aproximado es de 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta máquina que se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago.
4.286—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Campillo Fernández.

Objeto de la misma: Instalar en la Diputación de Ramonente, del término municipal de Lorca (Murcia), un cinematógrafo de invierno.

Capacidad: Cuatrocientas localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago.
4.292—O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gamaliel López Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de asentar el montado, una máquina de cerrar hendidos, una máquina de rebajar topes y contrafuertes, una máquina de alisar suelas y una máquina de martillar cercos, en la fábrica de calzado que tiene establecida en Villarramiel.

Producción: 30.000 pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 6 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.268—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Don Jerónimo Sánchez García, Presidente de la Junta «Pro traida del Servicio Eléctrico».

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 10.000 voltios, con origen en «Inigo» y final en Narros de Matalayegua, con derivaciones en Sanhogómez, Barbalos y Peralejos de Solís, y cinco estaciones de transformación, con potencia de 5 KVA. cada una, para servicio de estos pueblos.

La instalación se efectuará con maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
4.342—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marino Haya Lanza.

Objeto: Ampliar su fábrica de quesos y mantecas con la fabricación de leche concentrada, caseína y lactosa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Santander, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
4.238-O.

Peticionario: Don Antonio Ruiz Cuetos.

Objeto: Ampliar su actual red de suministro de energía en la Junta de Voto con una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios a los pueblos del citado Ayuntamiento, Padierna y Bueras, para una potencia total de 8 Kw y una longitud total de 2.031 metros.

No se solicita importación de maquinaria ni primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
4.296-O.

SEVILLA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sevilla.

Objeto: Legalización de estaciones transformadoras reductoras de servicio público de 6.000 a 220-127 voltios, Heliópolis, Nicaragua, 2. Un transformador de 75 KVA, Heliópolis, Júcar, 1. Un transformador de 75 KVA, Santa Bárbara, C. Su Eminencia. Un transformador de 100 KVA, Compañía Exportadora Española, Tabladilla. Un transformador de 125 KVA, Empresa de Aguas A. Ramón y Cajal. Un transformador de 150 KVA, Eriñaña. Dos transformadores de 15 y 150 KVA, Algodonera del Estado Tabladilla. Un transformador de 500 KVA. Todas ellas con sus aparatos de maniobra y seguridad necesarios.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
4.239-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sevilla.

Objeto: Legalización de estaciones transformadoras reductoras de servicio público de 6.000 a 220-127 voltios, Base Aérea Tablada, caseta B., maniobra sin transformador. Base Aérea Tablada, caseta A. Un transformador de 15 KVA, Olivol, C. Iruñain. Un transformador de 30 KVA, Estado Avenida de la Victoria. Un transformador de 75 KVA, Barriada Municipal, sector Sur. Un transformador de 112 KVA, Guacaira, Carretera de Dos Hermanas. Un transformador de 200 KVA. Todas ellas con sus aparatos de maniobra y seguridad correspondientes.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
4.240-O.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Atilano Gilsanz Nevado.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de destilación de resinas, establecida en Sanchonuño, con una sección para obtener aceites de resinas y secante, compuesta de la siguiente maquinaria: Dos alambiques, dos depósitos, cuatro cubas, un aparato de refinación, un depósito de oxidación, un aparato lavador de pizolina, una bomba de trasiego, un fil-

tro prensa, cinco motores, con una potencia total de 12 HP., y accesorios correspondientes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
4.295-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio González Tornadizo.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica para la conservación de alimentos, con una capacidad de 880 metros cúbicos en San Ildefonso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
4.293-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisca de Cortada, viuda de Valverdú.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de laboratorio farmacéutico, situado en la ciudad de Reus, de esta provincia, de una caldera de cobre de doble fondo que, permitiendo incrementar la producción actual de sus preparados, permita asimismo obtener otros dos nuevos denominados antiapoplético Vallverdú y talco Klam.

Producción: La actual producción de azúcar de fresa, almendra, matalombres Klam, Panjer Klam, pastillas Klam y píldoras Fortan se cuadruplicará, y de los nuevos productos antiapopléticos Vallverdú y talco Klam se pretenden obtener 10.000 frascos y 20.000 botes, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Jose de March y Torres.
4.246-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Comercio Internacional, S. A.

Objeto de la petición: La apertura en esta ciudad de Tarragona de una industria de taller de reparación de maquinaria y motores en general.

Producción: No se puede fijar, por tratarse solamente de reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
4.247-O.

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Montar tres centros subterráneos de transformación, de energía eléctrica de 400 KVA, cada uno, a 13.200/220-127 voltios, en el barrio de San Ignacio (Deusto), para suministrar energía al mismo.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.
4.270-O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 30.000 voltios con doble circuito sobre apoyos metálicos, derivada en Galdacano, de la línea «Larrasquitua-Vedia», que terminará en su nueva fábrica de San Miguel de Basauri, e instalación en la misma de un centro de transformación, con un transformador de 500 KVA., relación 30.000/3.000 V., y un segundo transformador de 10 KVA., relación 30.000/220-127 voltios.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.
4.271-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Eiguren Océria Imprenta Minerva.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de imprenta una máquina plana de importación.

Capacidad de producción: 2.000 ejemplares a la hora.

Maquinaria a importar: Una máquina plana, de 48 por 64, centímetros, automática, con motor de 2,2 HP.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 70.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicite presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.
4.272-O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Hermenegildo Tejedor.

Objeto de la petición: Ampliar los centros de transformación de energía eléctrica, para su distribución en los pueblos de El Perdigon y Morales del Vino, con transformadores de 20 y 15 KVA.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación los escritos por duplicado que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
4.321-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**VIGO****IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Manuel Alvarez e Hijos. Sociedad Limitada.—Cabral (Vigo).

Industria: Fábrica de porcelana.

Objeto: Instalación de un triturador de rodillos con rodillos de 310 milímetros de diámetro y 185 milímetros de ancho; un molino cónico de 2.400 milímetros de diámetro, accionado por motor de 65 HP.; una instalación de imanes giratorios y un separador de aire, procedentes de Alemania.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.
4.263—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS
GUADALQUIVIV.****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don José María Benavides y Bueno.

Nombre del representante en Sevilla: Don Abraham Morales, San Laureano, 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Beas de Segura (Jaén).

Nombre de los peticionarios: Don José María y don Fernando Pastor Bueno.

Nombre del representante en Sevilla: Don Abraham Morales, San Laureano, 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 130 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

Nombre del peticionario: Don Manuel León Molina. Colón número 5, Alcolea del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, los proyectos correspondientes a las obras que traían de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el pla-

zo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.
2.067, 2.068 y 2.069—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Piñón.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 16.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jallas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Dumbria, Vimianzo, Zas, Santa Comba y Mazariños (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de junio de 1950.—El Ingeniero Director, J. Fontán.
2.066—O.

AYUNTAMIENTOS**BELLPUIG (LERIDA)****SUBASTA**

Este Ayuntamiento tiene acordada la construcción de un Grupo escolar de dos plantas y un total de ocho Secciones, según el proyecto del Arquitecto señor Villalonga, y por su total importe de obra de 610.971,17 pesetas, más el 15 por 100 de margen industrial para el contratista de 91.645,88 pesetas, que hacen el total de 702.616,85 pesetas, a emplazar en el patio o solar del antiguo castillo de esta población.

Se saca a subasta pública dicha obra de acuerdo con los proyectos y presupuestos que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día nueve de agosto próximo, y la subasta tendrá lugar el día diez de dicho mes, a las doce horas, en el salón de

actos de esta Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde Concejral de Obras públicas y demás miembros del Ayuntamiento que deseen, y dando fe el Secretario de esta Corporación.

Podrán concurrir a la misma las personas naturales o jurídicas que lo deseen, en instancia según el modelo que se consigna al final, entregada en sobre lacrado que diga: «Pliego para optar a la subasta de las obras del Grupo escolar de Bellpuig», y haciendo un depósito previo en este Ayuntamiento o Caja General de Depósitos de 2.000 pesetas, el cual será aumentado a la suma de 15.000 pesetas por el que resulte ser el adjudicatario.

Se considerarán condiciones preferentes, además de las propias y técnicas del proyecto, el que ofrezca hacer trabajar a personal de la población y hacer la obra en más corto plazo posible.

Que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento.

Bellpuig, 30 de junio de 1950.—El Alcalde, Antonio Bonet.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de profesión vecino de y domiciliado en la calle a usted atentamente acude y expone:

Que visto el anuncio de subasta de obras inserto en el «Boletín Oficial» de número para la construcción de un Grupo escolar, de dos Graduatadas y ocho Secciones en total, y examinados los presupuestos técnico y el administrativo y el proyecto de señor Villalonga, Arquitecto, el solicitante se compromete a hacer tales obras por la suma de pesetas y con las cláusulas especiales de

Por todo ello, y previos los informes que estime pertinentes, de V. S. humildemente,

Suplica que se digne admitir la presente, y en vista de su contenido, adjudicarle dicha subasta, por considerarla la más ventajosa para la población.

Es gracia que espera merecer de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Bellpuig (o el pueblo que sea), y la firma y fecha.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bellpuig (Lérida).
1.423—O.

BARACALDO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a concurso-subasta las obras para la terminación de la Alhóndiga Municipal en la calle de Calvo Sotelo, bajo presupuesto de 1.678.927,84 pesetas.

El proyecto se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento, y las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso-subasta para las obras de terminación de la Alhóndiga Municipal en la calle de Calvo Sotelo.»

Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del Retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber continuado en la Tesorería municipal el depósito provisional de 25.183,91 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en cedulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en

esta Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituya por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva consistente en el tres por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliga del Estado de 470 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas; corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos ocasionen el concurso-subasta y formalización del contrato.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazar todas si lo considera en beneficio de los intereses municipales.

El plazo de ejecución total de las obras se fija, como límite, hasta el día 31 de mayo del año entrante de 1951.

Para el bastantado de poderes se designan a los Letrados de este Ayuntamiento, y a tal fin se presentaran con veinticuatro horas de anticipación al último día de presentación de propuestas.

Baracaldo, 8 de julio de 1950.—El Alcalde, José María Llanza.

Modelo de proposición

Don... vecino de... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha..., se comprometo a ejecutar las obras para la terminación de la Alhóndiga Municipal en la calle de Calvo Sotelo, en la cantidad de... (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas. (Fecha y firma del proponente.) 1422-O.

BAZA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que la Comisión Permanente de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada en 3 de febrero último, adoptó, entre otros, el siguiente:

«A continuación se dió lectura a un escrito fecha 27 de enero último de Mercados de Ganados, S. A., de Madrid, comunicando, en contestación al oficio de esta Alcaldía de fecha 10 de diciembre último, requiriéndole para que adquiriera los terrenos para emplazar el Mercado de Ganados y Matadero, en cumplimiento a lo contratado, que han demorado dicha adquisición de terrenos y comienzo de las obras por la crisis financiera que desde hace tiempo pesa sobre todas las Empresas españolas, y que tienen en negociaciones y está a punto de cumplirse con un resultado, sumamente favorable una gestión para normalizar la situación financiera de la Sociedad y poder dar comienzo a las obras. La Corporación, visto que tiene concedido un empréstito este Ayuntamiento del Banco de Crédito Local de España, del cual no se atreve a hacer uso por tener contratada la construcción de él con Mercados de Ganados, S. A., por lo que es de suma necesidad determinar, si construye o no por dicha Sociedad el Mercado y Matadero y no hacer indefinida esta situación, acordó por unanimidad conceder a Mercados de Ganados, S. A., un mes de plazo para que adquiriera los terrenos en donde se han de emplazar el referido Mercado de Ganados y Matadero, advirtiéndole que si durante dicho plazo no lo efectúa se tendrá por caducado el contrato de concesión por incumplimiento del mismo, con pérdida de la fianza que tiene depositada en esta Caja Municipal.»

Y desconociéndose el actual paradero

y domicilio de «Mercados de Ganados, Sociedad Anónima», no obstante las averiguaciones practicadas, por haber dejado el domicilio que consta en el expediente. Avenida de José Antonio, 66, Madrid, se le notifica por medio del presente, en cumplimiento del acuerdo de dicha Comisión Municipal Permanente de 19 del actual, del artículo 15 del Reglamento de procedimiento en materia municipal de 23 de agosto de 1924 y artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que contra el precopiado acuerdo cabe recurso de reposición ante esta Comisión Municipal Permanente en el plazo de ocho días, siguiente al de otros ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, preparatorio del de alzada ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Casas Consistoriales de Baza a 27 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible). 1424-O.

CORDOBA

Sección de Fomento

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 2 de junio y 7 del actual, convocase la contratación, mediante segundo concurso libre, el servicio de recogida de basuras domiciliarias de los distritos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 49 y 53 de los que a estos efectos se ha dividido la ciudad, cuyo acto tendrá lugar, ante mi Autoridad, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los diez hábiles por que se anuncia dicho concurso, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dada la condición de libre de este concurso, no se fija tipo de licitación, y por ello, los licitadores consignarán en su proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, la cantidad que ofrezcan satisfacer al Excmo. Ayuntamiento o la que interesen le sea abonada por la Excelentísima Corporación, o bien que presten el servicio a cambio del aprovechamiento de las basuras y residuos que obtengan.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de dieciséis mil trescientas cincuenta pesetas. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de treinta y dos mil setecientos pesetas.

Estas fianzas se constituirán en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, en créditos reconocidos y liquidados y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La entrega de las proposiciones será en pliegos cerrados y lacrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924; se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional y de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la Contribución Industrial correspondiente, que se presentarán por separado en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso de aludido plazo de diez días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastantado a su costa por uno de los Letrados Consistoriales señores don Antonio Areales Colinet y don Leonardo Colinet Cepas.

El proyecto, pliegos de condiciones y

relación de las calles que comprenden estos distritos quedan hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en referido concurso.

Córdoba, 7 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en la calle... número... enterado del proyecto y pliegos de condiciones referentes a la prestación del servicio de recogida de basuras en los distritos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 49 y 53 en que a estos efectos se ha dividido la capital, se obliga y comprometo a realizarlo, de conformidad con el proyecto de organización redactado por el firmante, con arreglo a las normas del artículo quinto del pliego técnico que acompaña

Por la prestación del servicio ofrece abonar al Excmo. Ayuntamiento la suma anual de... pesetas, o interesa que la Excmo. Corporación Municipal le satisfaga por tal concepto la cantidad anual de... pesetas, o consignará «que llevará a cabo el servicio a cambio del aprovechamiento de las basuras y residuos que obtenga».

Se comprometo a abonar a los obreros que utilice en este servicio los jornales establecidos en los vigentes Reglamentos de trabajo, y también a utilizar obreros parados e inscriptos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo competente las cuotas de Subsidio familiar, Retiro de Vejez y cuantos otros le afecten o puedan afectarle por disposiciones superiores.—Fecha y firma.

1429-O.

CUENCA

Habiendo quedado desierta la subasta abierta por este Excmo. Ayuntamiento para la enajenación de cuatro fincas urbanas, propiedad municipal, previa aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se abre nueva subasta, con rebaja del 25 por 100 de los tipos de tasación fijados para la anterior, por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las fincas objeto de esta subasta y sus valoraciones, según el nuevo tipo de tasación, son las siguientes:

Casa número 1 de la calle del Alcázar, valorada en 8.370,00 pesetas.

Casa número 34 de la calle del General Mola, valorada en 89.421,75 pesetas.

Casa número 23 de la calle de San Pedro, valorada en 16.173,68 pesetas.

Casa número 5 de la calle del Carmen, valorada en 81.281,25 pesetas.

Cada una de las fincas indicadas será subastada por separado, y no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones, reintegradas con el timbre correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, durante todos los días hábiles del plazo por que se abre la subasta, de nueve de la mañana a una y media de la tarde, en la Secretaría municipal, Negociado de Hacienda. Acompañarán a las mismas, resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas municipales una fianza o depósito equivalente al cinco por ciento del tipo de tasación.

La apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil al en que termine la admisión de proposiciones, ante la fé del señor Notario a quien corresponda actuar. Las horas en que se efectuará la apertura

ra de los pliegos presentados para cada finca, serán las siguientes:

A las doce de la mañana, los correspondientes a la calle del Acazari; a las doce y media, los de la calle del General Mola; los de la calle de San Pedro, a la una, y a la una y media los de la plaza del Carmen.

En lo no previsto en este anuncio, los concursantes se someterán en un todo al respectivo pliego de condiciones, que, aprobado por la Corporación municipal, juntamente con la documentación correspondiente, se halla en la Secretaría municipal, en donde podrán ser examinados durante el plazo por que se abra la subasta.

Cuenca, 7 de julio de 1950.—El Alcalde-Presidente ilegible.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de cuatro fincas urbanas, propiedad municipal, en la ciudad de Cuenca, ofrece por la reseñada con el número..... de la calle..... la cantidad de..... pesetas (en letra)..... comprometiéndose a efectuar su pago en la forma y plazo señalados en el indicado pliego, y, acompañando a la presente cédula personal o documento análogo, justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

4.430—O.

RAFELCOFER

Edicto

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un edificio escolar comprensivo de seis escuelas unitarias, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina anteriores al de la celebración de la subasta y a cuyas prescripciones deberán ajustarse en un todo los señores que deseen tomar parte en la misma.

Dicha subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan veinte a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, bajo los requisitos ordenados en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación municipal.

Los pliegos de proposición serán admitidos hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El tipo máximo de subasta será el de seiscientos veinte mil ciento tres pesetas treinta y cuatro céntimos, que importa el presupuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente dicho tipo, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras del proyecto, por una cantidad alzada.

La fianza provisional para tomar parte en la misma ascenderá a la cantidad de treinta y un mil cinco pesetas dieciséis céntimos y la definitiva será igual al diez por ciento del precio del remate. Ambas fianzas serán constituidas en la Caja Municipal o en la General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en la calle de..... número..... enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la

adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas unitarias en Rafelcofer (Valencia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Caso de tener lugar esta subasta sin efecto, se celebrará una nueva a los diez días de celebrada la primera, bajo los mismos tipos y condiciones.

Rafelcofer (Valencia) a 30 de junio de 1950.—El Alcalde, (ilegible)

4.340—O.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

MADRID

Se saca a concurso la Delegación local en Melilla y en la provincia de Madrid del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1947, Orden ministerial de 13 de agosto del siguiente y Decreto de 24 de junio de 1949, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 del mismo mes), debiendo formularse las proposiciones con arreglo al modelo y llenándose los demás requisitos que se consignan en dicho pliego.

Se anuncia este concurso con cuarenta días naturales de anticipación, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las proposiciones se presentarán, desde las doce a las trece horas del día inmediato siguiente al término de los cuarenta ante la Junta, que señala la cláusula 19 del pliego de condiciones que se constituirá a este fin en el despacho del Director-gerente, calle de Alcalá, 42.

Las fianzas serán las siguientes:

Delegación de Melilla: Fianza provisional, 3.000 pesetas; fianza definitiva, pesetas 5.000.

Delegación de Madrid: Fianza provisional, pesetas 15.000; fianza definitiva, pesetas 164.110,86.

Madrid, 10 de julio de 1950.—El Director-gerente, P. D. (ilegible).

4.309—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Derecho

Don Ovidio Rubén Fernández Núñez, promueve ante esta Facultad expediente en solicitud de duplicado de su título de Licenciado en Derecho, cuyo original le fué expedido el 26 de noviembre de 1928. Y a los efectos de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), se hace público en este diario oficial para general conocimiento, señalándose el plazo de treinta días para que los interesados en este expediente, puedan oponer las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, 10 de julio de 1950.—El Decano, Eloy Montero.

4.310—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo general de este Establecimiento ha tomado el acuerdo de promover por concurso-oposición, y con arreglo a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1947 y de la Reglamentación Nacional de Trabajo en este Banco, cien plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico.

Las bases a que ha de sujetarse el Concurso-oposición y los cuestionarios de examen se hallarán de manifiesto, a partir del día 15 de este mes, en la Secretaría de este Banco en Madrid (Negociado de Personal) y en sus Dependencias de provincias.

Madrid, 11 de julio de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.075—O.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general de este Banco ha dispuesto el reparto de un dividendo activo a cuenta de beneficios del corriente año, del que deducidos los impuestos resulta un líquido a percibir de 34 pesetas por acción. Este dividendo afecta a los señores accionistas que tuvieron inscritas sus acciones en el Registro del Banco al cierre del día 14 del corriente mes.

El pago de este dividendo se efectuará, para los señores accionistas que tengan solicitado su abono en cuenta corriente, el día 22 del actual, y para los demás, a partir del 24 del mismo mes, en las Cajas del Banco.

Se recuerda a los representantes de Entidades, dueñas de acciones de este Banco o de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, el previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, para el cobro del mencionado dividendo.

Madrid, 14 de julio de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

4.419—P.

INDUSTRIA MADRILEÑA DE GENEROS DE PUNTO, S. A.

(I. M. A. G. E. S. A.)

Se convoca a Junta general de señores accionistas, que se celebrará el día 24 del corriente mes, a las doce horas, en las oficinas centrales, Alcalá, 29, cuarto, izquierda, a fin de deliberar sobre los extremos a que se refiere el artículo 29 de los Estatutos sociales.

A los efectos de la asistencia a dicha Junta, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 20 de los propios Estatutos.

Madrid, 5 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José Coral, Jefe de Negocios.

4.371—P.

COMPANIA INMOBILIARIA Y DE PARTICELACIONES, S. A.

(C. I. P. A. R. S. A.)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos sociales, y a fin de deliberar sobre los extremos a que se refiere el mismo, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 31 de julio próximo, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, Preciados, 37, primero, izquierda.

A los efectos de la asistencia a dicha Junta se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los propios Estatutos.

Madrid, 10 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José Méndez Otero.

4.372—P.

GUIPUZCOA REASEGUROS, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		1.800.000,00	Capital		5.000.000,00
Caja	1.560,30		Reservas		
Bancos	689.225,33	690.785,63	(Sin deducir la parte retrocedida)		
Fondos públicos del Estado Español..	3.800.690,00		De riesgos en curso:		
Inversión reserva obligatoria			Ramo Incendios	519.988,50	
(Ley 30-12-43)	162.508,75		— Accidentes	257.022,29	
Id. id. papel reserva social	40.800,00		— Transportes	191.725,45	968.736,24
	303.308,75		Para siniestros en suspenso, neta de retrocesiones:		
Valores industriales o comerciales de empresas españolas	1.414.427,50		Ramo Vida	5.000,00	
Valores de renta fija	187.006,09	5.605.482,25	— Incendios	316.595,78	
			— Accidentes	342.229,25	
Cuentas corrientes:			— Transportes	1.005.647,37	1.669.472,40
Saldos con Cías. cedentes y retrocesionarias en efectivo	255.242,24		Reserva estatutaria		384.600,47
Saldos con Cías. cedentes por depósitos	820.389,12		Reserva obligatoria (Ley 30-12-43)		203.651,28
Otros saldos deudores	152.584,40	1.228.215,76	Fondo legal para fluctuación de valores		309.235,37
Moneda extranjera:			Cuentas corrientes:		
Saldos con Cías. cedentes y retrocesionarias en efectivo	157.128,05		Saldos con Cías. cedentes y retrocesionarias en efectivo	320.674,25	
Saldos con Cías. cedentes por depósitos	95.890,49		Saldos con Cías. retrocesionarias por depósitos	81.425,36	
Otros saldos deudores	29.042,69	282.061,23	Otras cuentas acreedoras	4.868,87	406.668,48
Material y mobiliario		1,00	Moneda extranjera:		
Reservas de riesgos en curso a cargo de Compañías retrocesionarias:			Saldos con Cías. cedentes y retrocesionarias en efectivo	30.351,28	
Ramo Incendios	55.972,03		Saldos con Cías. retrocesionarias por depósitos	852,08	31.203,36
— Accidentes	19.084,45		Dividendos no satisfechos		18.737,49
— Transportes	83.560,33	153.616,81	Impuestos a liquidar		120.864,77
			Previsión obligatoria empleados		99.024,60
			Participación obligatoria personal		16.068,26
			Pérdidas y Ganancias (Beneficio)		638.350,56
Total del Activo		9.765.112,68	Total del Pasivo		9.765.112,68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1949

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Ramo Vida			Ramo Vida		
Siniestros pagados (netos)	10.000,00		Reservas netas del Ejercicio anterior:		
Rescates	12.870,00		Matemáticas		
Gastos Generales	8.523,64		Para siniestros pendientes		
Comisiones	83.584,40		Primas netas del Ejercicio	176.276,75	176.276,75
Participación obligatoria del personal	114,57		Ramo Incendios		
Reservas técnicas en 31-12-49:			Reservas netas del Ejercicio anterior:		
Para siniestros pendientes (neta)	5.000,00	140.092,61	De riesgos en curso	452.941,83	
Ramo Incendios			Para siniestros pendientes	340.115,30	
Siniestros pagados (netos)	603.838,81		Primas netas del Ejercicio	1.559.963,51	2.428.018,95
Gastos generales	84.279,71		Comisiones percibidas por retrocesiones	75.596,19	
Comisiones	617.196,00		Ramo Accidentes		
Participación obligatoria del personal	3.899,91		Reservas netas del Ejercicio anterior:		
Primas retrocedidas	167.916,09		De riesgos en curso	210.246,67	
Reservas técnicas en 31-12-49:			Para siniestros pendientes	288.015,86	
De riesgos en curso (neta)	464.016,47		Primas netas del Ejercicio	771.066,88	1.287.223,41
Para siniestros pendientes (neta)	316.595,78	2.257.742,77	Comisiones percibidas por retrocesiones	12.894,00	
Ramo Accidentes			Ramo Transportes		
Siniestros pagados (netos)	294.561,52		Reservas netas del Ejercicio anterior:		
Gastos generales	41.658,12		De riesgos en curso	93.356,20	
Comisiones	284.408,09		Para siniestros pendientes	926.847,38	
Participación obligatoria del personal	1.874,89		Primas netas del Ejercicio	1.025.879,71	2.137.612,66
Prima retrocedida	57.253,36		Comisiones percibidas por retrocesiones	91.529,37	
Reservas técnicas en 31-12-49:			Ramo Transportes		
De riesgos en curso (neta)	237.937,84		Reservas netas del Ejercicio anterior:		
Para siniestros pendientes (neta)	342.229,25	1.259.918,07	De riesgos en curso	93.356,20	
Ramo Transportes			Para siniestros pendientes	926.847,38	
Siniestros pagados (netos)	228.776,98		Primas netas del Ejercicio	1.025.879,71	2.137.612,66
Gastos Generales	55.424,80		Comisiones percibidas por retrocesiones	91.529,37	
Comisiones	268.203,83		Cupones, intereses y dividendos		
Participación obligatoria del personal	2.564,70		Beneficio amortización valores		
Primas retrocedidas	381.588,67		Romanejo Ejercicio anterior		
Reservas técnicas en 31-12-49:					
De riesgos en curso (neta)	108.165,12				
Para siniestros pendientes (neta)	1.005.647,37	2.050.370,47			
Remanente del ejercicio anterior	60.499,93				
Saldos acreedor del ejercicio actual	577.850,63	638.350,56			
Beneficio		638.350,56			
		6.326.474,43			6.326.474,43

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LTD.
Balance de la Sucursal española en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
Electivo en Caja	20.161,68	RESERVAS TECNICAS	
Bancos:		Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):	206.769,40
En cuentas corrientes	1.133.094,88	Sobre reaseguros aceptados	182.163,08
VALORES MOBILIARIOS		Sobre reaseguros pendientes de liquidación o pago, acta de reaseguros	168.235,46
Fondos públicos del Estado español	788.385,25	Reserva para impuestos pendientes de pago	128.364,46
Certificados de Reservas del Consorcio	650.000,00	Fondo legal para fluctuación de valores	62.068,31
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPANIAS REASEGURADORAS		ACREEDORES VARIOS	
Cuenta de Reserva de Riesgos en curso a su cargo	225.253,42	Saldo pasivo de las Cuentas con las Agencias	21.257,84
DEUDORES DIVERSOS		Saldo efectivo por Reaseguros facultativos cedidos	61.350,47
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	699.909,11	Solidaridad de mutua a nuestro cargo, tasa de reaseguros	72.608,39
Saldo efectivo por Reaseguros facultativos aceptados	183.015,83	Consorcio:	1.849.736,48
Carga de siniestros de mutua	2.774.904,72	Recargo 10 por 100 sobre primas	22.988,96
TOTAL	6.390.726,86	Riesgos extraordinarios o catastróficos propiamente dichos	14.512,27
		Saldo de pérdidas y ganancias	794.066,07
		Dirección central.—Londres	2.219.204,00
		TOTAL	6.390.726,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española. Ejercicio de 1949

DEBE		HABER	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	918.982,86	RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:	
Deducida la porción reasegurada	348.678,27	Seguros de riesgos sobre primas en curso:	
GASTOS DE ADMINISTRACION		Seguros directos	923.411,81
Gastos generales	173.068,73	Reaseguros aceptados	138.869,56
Comisiones de cobro, netas de retornos	712.788,46	Deducida la porción reasegurada	962.281,47
Seguros directos	118.748,24	Reserva anterior para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	206.632,81
Reaseguros aceptados	146.150,86	Reserva anterior para impuestos pendientes de pago	19.628,45
Contribuciones e impuestos	132.163,08	Cobrado de una Compañía por compensación sobre siniestros de Mutua por reaseguros aceptados	332.387,23
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	906.759,48	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:	1.057,64
Deudores incobrables	132.163,08	Seguros directos	2.720.278,20
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1949		Reaseguros aceptados	396.489,25
Sobres seguros directos	229.556,42	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	290.780,69
Sobre reaseguros aceptados	156.456,03	Item id. del Consorcio sobre riesgos extraordinarios o catastróficos percipiente dichos	25.381,15
Procedente de Palatine Insurance	4.288,50	CANCELACION saldos acredores	4.017,00
Dedución de la porción reasegurada	168.743,59	PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	508,13	Intereses de los valores mobiliarios y Certificados de Reserva del Consorcio	48.361,86
Sobre reaseguros directos	8.000,00	TOTAL	4.306.029,92
Sobre reaseguros aceptados	2.796,00		
Procedente de Palatine Insurance	2.796,00		
Dedución de la porción reasegurada	168.743,59		
Reserva para impuestos pendientes de pago (Orden ministerial 10-5-1946)	2.796,00		
Saldo acreedor	794.066,07		
TOTAL	4.306.029,92		

«GRESHAM» LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

COMPANIA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1832

DIRECCION GENERAL: Aldwych House, Aldwych, Londres, W. C. 2 Director general: David McAfee, F. C. I. I.

DIRECCION GENERAL PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, número 18, Madrid. Delegado general y Director: José María Porras. Secretario: Tomás Bravo.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de situación de la Sucursal española al 31 de diciembre de 1949

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes	1.138.234,18	Reservas técnicas:	
Inversiones:		Reservas matemáticas de Primas (sin deducir la porción reasegurada)	56.368.662,00
Propiedad inmueble	4.255.246,63	Reservas para siniestros ordinarios, Seguros vencidos y Rentas pendientes	524.415,19
Valores mobiliarios:		Fondo Legal para fluctuación de Valores	56.893.077,19
Fondos públicos del Estado Español	50.572.457,75	Reservas para ampliación de Garantías (Ley 16 marzo 1944)	1.819.500,00
Valores españoles con garantía del Estado	1.620.437,50	Reserva para créditos de dudoso cobro	1.000.000,00
Anticipos sobre Pólizas de la Compañía	52.211.895,25		13.662,34
	2.057.935,00	Saldo pasivo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:	832.422,64
Cobertura de Reservas utilizadas (Ley 17 mayo 1940)	3.633.897,96	Cuentas acreedoras por depósitos	631.829,00
A deducir: Sumas amortizadas por la Compañía en virtud de Compensaciones técnicas del Consorcio	2.979.796,33	Cuentas en efectivo	593,64
Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:		Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:	
Reservas matemáticas a su cargo	631.829,00	Del ejercicio corriente	Comprendidos en las Reservas Técnicas
Saldo activo de las Cuentas con las Agencias:		Del ejercicio anterior	1.995.762,17
Efectivo	425.663,73	Del ejercicio anterior	63.228,12
Primas y sus accesorios vencidas pendientes de cobro:		Del ejercicio anterior	45.272,39
Primas vencidas hasta 27 de mayo de 1940, o sea, Créditos derivados del artículo 4.º de la Ley 17-5-1940.	21.481,25	Del ejercicio anterior	105.674,94
Primas de vencimientos corrientes no afectadas por la expresada Ley	1.189.503,94	Del ejercicio anterior	606.656,10
Intereses y Alquileres vencidos pendientes de cobro	1.210.985,19	Del ejercicio anterior	140.300,83
Intereses devengados a vender	27.070,50	Del ejercicio anterior	—
Mobiliario	324.414,07	Del ejercicio anterior	—
Gastos de Organización.—Totalmente amortizados	1.986.920,20	Del ejercicio anterior	—
Comisiones descontadas.—Totalmente amortizadas	—	Del ejercicio anterior	—
Anticipos a amortizar	27.479,32	Del ejercicio anterior	—
Finanzas a custodia	61.120,50	Del ejercicio anterior	—
Efectos a cobrar	82.477,41	Del ejercicio anterior	—
Deudores diversos	1.017.443,29	Del ejercicio anterior	—
Total	66.131.825,40	Total	66.131.825,40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 1949

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros ordinarios, Seguros vencidos y Rentas	3.465.309,56	Reservas del Ejercicio anterior:	
Deducida la porción reasegurada	323.700,00	Reservas matemáticas de Primas (deducida la porción reasegurada)	45.371.765,00
Superindemnidad de guerra:		Reservas para siniestros ordinarios, Seguros vencidos y Rentas	961.952,54
Pagada	3.641.609,56		
	32.645,00		

Supersubvención de Guerra pendiente en el Ejercicio anterior	32.645,00	49.269.702,84
Primas del Ejercicio:		
Por Seguros casos de muerte, viudas y vida	12.191.357,69	
Producto de los Fondos Invertidos:		
Renta de la propiedad inmueble	52.332,16	
Intereses percibidos por anticipos sobre Pólizas	121.552,36	
Cupones de los valores mobiliarios en cartera	1.977.171,71	
Intereses producidos por los fondos en los Bancos	16.582,66	
Intereses diversos	26.722,49	
Derechos de Pólizas y Adiciones o Anexos	2.224.341,35	
Derechos de Registro	186.047,87	
Comisión percibida por Reaseguros cedidos	631.685,77	
Beneficios resultantes:		
De la amortización y venta de Valores	199.221,23	
De la nueva tasación oficial del inmueble	3.675.089,42	
Total		68.321.134,53

Rescates de pólizas, incluyendo los anticipos amortizados con respecto a pólizas caducadas y los rescates de Beneficios	487.111,00	61.427,09
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		
Gastos de Administración del Ejercicio:		
Comisiones	2.749.385,86	
Gastos de producción	502.182,20	
Gastos generales	1.214.190,73	
Gastos de cobranza	61.352,83	
Contribuciones e impuestos (diferencia entre los pagados al Estado y los reintegrados)	119.216,15	
Reservas matemáticas de Prima en 31 de diciembre de 1949, comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas:		
Por seguros de capitales caso de muerte	50.005.618,00	
deducida la porción reasegurada	611.890,00	
Por seguros de capitales caso de vida	2.421.002,00	
deducida la porción reasegurada	19.933,00	
Por rentas vitalicias y a plazo fijo	1.923.558,00	
deducida la porción reasegurada		
Por otras clases o categorías de seguros	2.018.484,00	
deducida la porción reasegurada		
Amortizaciones:		
Mobiliario	260.887,54	
Propiedad inmueble (amortización reglamentaria)	1.177,62	
Obras de reforma del inmueble	1.314.163,99	
Rebaja de estimación en inventario de los Valores en cartera	178.352,50	
Reservas para Sinistros ordinarios, Seguros vencidos y Rentas pendientes en 31 de diciembre de 1949	1.754.381,07	
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:		
A Fondo Legal para fluctuación de Valores	183.375,00	
Saldo acreedor traspasado al Balance de la Sucursal	1.262.579,45	
Total		68.321.134,53

EXPLORACIONES POTASICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, para el día 27 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, a fin de deliberar y resolver sobre aumento del capital social y modificación de los Estatutos.

Madrid, 14 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, 4.379—P.

**ZUBIZARRETA, S. A.
ESCORIAZA (GUIPUZCOA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 750 acciones de la Sociedad «Zubizarreta, S. A.», de Escoriaza (Guipúzcoa), de 1.000 pesetas nominales cada una, a la par, más la prima que corresponda, dentro de los quince días siguientes a partir de este anuncio, en nuestro domicilio en Escoriaza, debiendo satisfacer su importe total en el momento de la suscripción.

Escoriaza, 6 de julio de 1950.—El Consejero-Delegado, F. Lazcano. 4.306—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 120.000 obligaciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 1 al 120.000, ambos inclusive, emisión de 1949, con interés anual de 5,923 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año, con impuestos a cargo de los obligacionistas tenedores de los títulos, amortizables en un plazo de veinticinco años, a partir de 1952, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión; pero reservándose la Sociedad el derecho de realizar las amortizaciones por sorteo, compra en Bolsa o subasta y de adelantar los plazos previstos, según sus conveniencias, o de recoger totalmente en cualquier momento, la emisión, que han sido creadas y puestas en circulación por Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, «S. N. I. A. C. E.», domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de abril de 1950.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza. 440-7-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación en representación del aumento de su capital social estatutario por Unión Cerrajera, S. A., domiciliada en Mondragón (Guipúzcoa):

Por la Compañía GRESHAM: José María Forras, Director de la Sucursal Española. 4.119—P.

a) 20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 30.001 al 50.000, ambos inclusive, y con iguales derechos y obligaciones que las de numeración anterior; y
b) 10.000 acciones, hoy nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, con 20 por 100 de desembolso de su valor nominal y con numeración correlativa del 50.001 al 60.000, ambos inclusive.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 4 de abril de 1950.—El Secretario, Carmelo M. de Escalza.—V. B. el Vicepresidente, Fernando Bravo.
ed-R.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Extinción de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.282 (Sr. G. Besada).—El Ayuntamiento de Valencia contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de mayo de 1950, sobre modificación del deslinde de la zona maritimoterrrestre del puerto de Valencia.

Pleito núm. 3.293 (vacante 2.ª).—Don Ricardo Fórtilla Pérez, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de marzo de 1950, sobre rescisión de contrato de las obras de encauzamiento del río Jabalón, con pérdida de fianza (Ciudad Real).

Pleito núm. 3.300 (vacante 1.ª).—«Escudero y Vargas, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de marzo de 1950, sobre liquidación por la Tarifa 3.ª de utilidades del ejercicio de 1941-42.

Pleito núm. 3.309 (vacante 1.ª).—The Anglo Spanish Construction Company, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de diciembre de 1945, que resolvió no aprobar la liquidación por ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Pleito núm. 3.312 (Sr. G. Besada).—Don Elias Gutiérrez Pascual, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1950, sobre rehabilitación a don Bernabe Cuervo de la concesión otorgada para aprovechar aguas de los ríos Jalón y Blanco. Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 7 de julio de 1950.—El Secretario Decano, G. Besada.
2.065—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña Valentina Llorente Sevillano, contra don Agustín y don Manuel García Patos Recio, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de veinticinco mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Una casa de labor en la calle de Jardines, del pueblo de Guadamur, señalada con el número cuatro, que linda por la derecha, saliendo, con corral de la casa

numero seis de Mariano Pérez, otra de Clemente Sánchez y calle de San Anton, donde tiene puerta de carros el corral izquierdo, con la casa número dos de Julián Alamillo y otra de Amalia Rodríguez, antes de Francisco Ramirez, Justo Pabino y Claudio Sánchez, por la espalda, con otra de Castillo Arenas, y por el frente, con dicha calle, donde tiene su puerta principal mirando al Oeste. Su planta baja tiene de area o superficie mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados y setenta y nueve centímetros, distribuidos en un patio pequeño, cobertizo, una pila de piedra, bajada a un sótano de rosca de ladrillo, cocina para la moza de la labor con horno para cocer pan, un huerto para la harina y amasar pan, sala con ventana a la fachada, y debajo de la anterior bóveda, cocina principal con fogón en bajo, campana y cañón, despensa, portal para las habitaciones principales con escalera a las cámaras o graneros, dos dormitorios, gabinete, sala principal y alcoba. Estas habitaciones tienen tres ventanas de ordenanza que reciben luces del corral de la casa de Amalia Rodríguez; cuarto-corral con puerta a la calle de San Anton, gallinero, palomar, cuadra grande, otra más pequeña, pequeño cobertizo sin tejlar para carros, dos piezas para los aperos de la labor, pajar, lagar para recoger el mosto, husillo vertical en el suelo armado de tableros de presio y fuerza y bodega con vasijas para el vino, de madera y barro. Subiendo por la escalera que hay al piso principal, hay tres cámaras o graneros, teniendo uno de ellos una ventana a la casa antes dicha de Amalia Rodríguez. Es la finca señalada en el Registro de la Propiedad de Toledo con el número ochenta y nueve, obrante por su inscripción octava al folio noventa y seis del tomo doscientos dieciséis del archivo, libro veinticuatro del Ayuntamiento de Guadamur.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de agosto proximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General astañas, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

4.323—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, se tramita expediente promovido por doña Dominga Martín Morato, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Segundo Agapito Martín Moreno, natural de El Pederioso (Cuenca), de setenta años de edad, hijo de Saturnino y de Dominga, domiciliado últimamente en Madrid, calle García de Paredes, 30, que desapareció en el año 1908.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Entendamiento civil.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 1950. El Juez, Angel Cabrera.—El Secretario, José María L. Orozco.

4.294—A. J.

1.ª 16-7-1950

BARCELONA

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en el expediente sobre proposición de convenio de la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes, ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta.—El señor don Justo Martín Conde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad y accidentalmente en funciones del de igual clase número diez de la misma, habiendo visto el presente expediente sobre proposición de convenio de la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes, instado por dicha entidad, que tiene su domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Carlis Charxet Pardo y dirigida por el Letrado don Francisco Figuerola, y: Resultando que, etc.—Fallo que debo aprobar y apruebo el proyecto de convenio aprobado en Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes, en reunión celebrada el veintiocho de enero del año último, que se describe en el primer resultando de esta resolución y que tal descripción se da en este lugar por reproducida, sin haberse formulado oposición al mismo dentro del plazo legal, y, en su consecuencia, debo declarar y declaro tal convenio obligatorio para la Compañía referida y para todos sus acreedores afectados.—Así por esta: sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Martín.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el Ilustre señor Juez que la suscribe habiéndose celebrado audiencia pública en la de su Juzgado accidental el día de la fecha, doy fe.—Astray»

El proyecto de convenio a que se refiere la en parte transcrita sentencia fué publicado por dos veces: la primera, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 211, correspondiente al día 30 de julio de 1949, página 1664; «Boletín Oficial» de esta provincia número 176, correspondiente al día 25 de junio de 1949, página 6; «Diario de Barcelona» número 172, correspondiente al día 21 de julio de 1949, página 18, y «Noticiero Universal» número 19.669, correspondiente al día 26 de julio de 1949, página 2; y la segunda, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, correspondiente al día 16 de diciembre de 1949, página 2819; «Boletín Oficial» de esta provincia número 299, correspondiente al día 15 de diciembre de 1949, página 6; «Diario de Barcelona» número 294, correspondiente al día 10 de diciembre de 1949, página 19, y «Noticiero Universal» número 19.786, correspondiente al día 9 de diciembre de 1949, página 5. Habiendo sido publicado el computo de votos que arroja el resultado de las tres actas, efectuados dentro de los plazos concedidos en los edictos publicados, favorables a la aprobación del proyecto de convenio aprobado en la Junta general extraordinaria de Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes, en reunión celebrada el 28 de enero de 1949, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 84, correspondiente al día 25 de marzo de 1950, página 538; «Boletín Oficial» de esta provincia número 68, correspondiente al día 21 de marzo de 1950, página 5; «Diario de Barcelona» número 69, correspondiente al día 22 de marzo de 1950, y «Noticiero Universal» número 19.873, correspondiente al día 21 de marzo de 1950, página 5.

Barcelona, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Angel Astray.

4.262—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, en providencia de cuatro del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por Jover y Compañía contra don Santiago Romamora Moratónas, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, la porción de finca siguiente:

La mitad indivisa del terreno, con sus construcciones rentas y frutos, señalado con los números veinticuatro y veintiseis de la calle de la Industria, de Sabadell, de extensión superficial catorce metros diez centímetros de frente y doce metros setenta centímetros, en su espalda, de ancho, en ambos lados, y de fondo cuarenta metros treinta centímetros, en su lado Oeste, y en su linde Este, donde forma un pequeño ángulo, veintiocho metros y ocho centímetros, en el frente, hasta el vértice de dicho ángulo, y quince metros cuarenta y ocho centímetros desde el referido vértice hasta su espalda, siendo su superficie total de seiscientos quince metros y veintitrés centímetros cuadrados, iguales a dieciséis mil doscientos veintidós palmos ochocientas noventa y tres milésimas, y linda: por su frente, Norte, con dicha calle de la Industria; por la derecha, saliendo, Oeste con la calle de San Lorenzo; por la izquierda, Oeste, con restante finca, que se segregó, y por la espalda, Sur, con don Clemente Farras.

Valorada dicha mitad indivisa en trescientas treinta y ocho mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la deducción del veinticinco por ciento antes indicado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación de cargas que determina la Ley se hallan de manifiesto en Secretaría; que dichas cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, seis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bien, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

4.324—A. J.

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Juan Manuel Izquierdo Apeleiras, hijo de Marcos y de Faustina, de estado viudo, falleció en esta villa, de donde era vecino, el día 20 de enero de 1940, sin dejar descendientes, ascendientes; habiendo repudiado la herencia el heredero instituido en el testamento bajo el cual falleció.

Y por el presente se anuncia por tercera vez y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de tenerse por vacante si nadie la solicita, y debiendo expresar los que comparezcan su grado de parentesco con el causante y justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Colmenar Viejo, a 6 de julio de 1950.—El Juez, Fernando Bernáldez Álvarez.—El Secretario (ilegible).

2.063—A. J.

DURANGO

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, y por el Procurador don Carmelo Bengoa Uribasterra, en nombre y representación de doña Higinia de Garitaonandia Arieta-araunabeña, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Gallarta y heredera; al parecer, de cuarto grado, se ha promovido el juicio universal que se ordena en el título once del libro segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre los bienes correspondientes a la herencia de doña Valentina o María Valentina de Garitaonandia Albigueg, vecina que fué de esta villa, fallecida en la misma, el día veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a la edad de setenta y ocho años, en estado de soltera, en cuyos autos y en providencia del día de la fecha, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo mil ciento seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado llamar por edictos, y por tercera y última vez, a los que se crean con derecho a los bienes de dicha causante que se hallen dentro de dicho grado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, debiendo significarle que dicha causante otorgó testamento abierto el dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y nueve ante el Notario de Amorebieta don Juan José Salomero Resa, y previniéndole que al comparecer en este juicio alegando sus derechos de los bienes deberán acompañar los documentos en que se funden el correspondiente árbol genealógico, y si no tuviere a su disposición alguno de ellos, se expresará el archivo en que deba hallarse.

Que además de doña Higinia de Garitaonandia Arieta-araunabeña se han personado en los autos doña Elisa Azpitarte Garitaonandia, vecina de Bilbao; don Pedro Garitaonandia Diaz, vecino de Paris; doña María Luisa Inés Astigarraga Garitaonandia, casada con don Vicente Menéndez García, vecina de la ciudad de Tampa, estado de Florida (Estados Unidos de América); doña Emilianita Astigarraga Garitaonandia, casada con don Juan Antonio Castro Nogal, vecina de la Habana, (República de Cuba), y don José María Astigarraga Garitaonandia, vecino de Durango, alegando su derecho a los bienes de dicha herencia, al parecer dentro del cuarto grado. Con apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Durango a siete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).

4.291—A. J.

ECIJA

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas, tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública, por el procedimiento de pujas a la lana, de las fincas que se dirán, por el precio y condiciones que se detallan, acto acordado en procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María León Pérez Barradas, representado por el Procurador don Diego Llamas García, contra doña Emilia Alve ez Rodríguez, sobre reclamación de ochenta y un mil pesetas de principal, intereses y costas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casilla de olivar llamada de Pradas, situada en el pago de la Barrera, de este término municipal, con caserío de material y cierto de tejas, número doscientos ochenta y uno del nomenclátor, enclavado en las tierras de su dotación, que tienen de cabida veinte aranzadas de olivar, equivalentes a ocho hectáreas noventa y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda: al Norte, con haza de olivar del Molino de Encina, de don Leopoldo Alborno; al Sur, con olivar de don Manuel Pradas del Marco; al Este, con la otra mitad del edificio casilla referido. Del mismo don Manuel Pradas del Marco, y olivares del Molino de Tortolero, de doña Amparo López, y otros del Molino Alto de Mesa, de doña Manuela Angelina, y al Oeste, con olivares del Molino de Tortolero, de doña Amparo López, y más del Molin Bajo de Mesa, de don Federico Amor. La mitad de la casilla de que se trata se compone de una sala, otras dos que se comunican entre sí, una cuadra y otra con puerta y una habitación alta que pisa sobre la primera sala, perteneciendo también a esta mitad del edificio la pared divisoria de la otra mitad del caserío, que es de Manuel Pradas. Valorada en 90.000 pesetas.

2.ª Haza de olivar llamada la Grande, situada en el pago de la Barrera, de este término municipal, con cabida de once aranzadas, equivalentes a cuatro hectáreas noventa y una áreas y ochenta y una centiáreas, y linda: al Norte y Oeste, con olivar del Molino de Tortolero, de don Fernando Pareja; al Este, con el camino de Osuna, y al Sur, con olivares del Molino de Torres y Gómez de Bonilla. Valorada en 43.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si lo hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Todo licitador, al tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ecija a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José de Leyva Montoto.—El Secretario (ilegible).

4.325—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo, hace saber: Que inscribe expediente de declaración de fallecimiento de Jacinto Borrieres Amo, que, de Narón, se ausentó para América, sin que desde hace más de diez años se haya vuelto a saber del mismo; solicitan-

do esta declaración Manuela Dopico Borreiros y Francisco Paredes Borreiros.

El Ferrol del Caudillo, 6 de julio de 1950. El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero.

4.302—A. J. 1.ª 16-7-950

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo, hace saber: Que a instancia de Manuela Dopico Borreiros y Francisco Paredes Borreiros, instruye expediente para declarar el fallecimiento de José Lorenzo Borreiros Otero, que se ausentó para América, hace más de diez años, sin que se haya vuelto a saber del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 6 de julio de 1950. El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero.

4.303—A. J. 1.ª 16-7-950

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo, hace saber: Que a instancia de Manuela Dopico Borreiros y Francisco Paredes Borreiros, tramito expediente para declarar el fallecimiento de Bernardino y Antonio Calvino Amo, que de Narón, se ausentaron para América hace mucho más de diez años, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, 6 de julio de 1950. El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero.

4.304—A. J. 1.ª 16-7-950

GANDIA

EDICTO

Don Vicente Ibáñez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Felipe Navarro Gilabert, en nombre de doña Milagros Carbonell García, se ha solicitado la declaración de herederos abintestato de don Emilio Carbonell García, que falleció en Albany, Nueva York (Estados Unidos), el día 19 de junio de 1936, sin haber otorgado testamento, habiendo dejado, según dicho solicitante, como únicos herederos, a sus hermanos de doble vínculo doña Josefa, doña Natividad y doña Milagros Carbonell García, ya que falleció en estado de soltero y sin sucesión.

Lo que en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber al público en general, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho en dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Gandía, a reclamárnoslos, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Gandía a 28 de junio de 1950. El Juez, Vicente Ibáñez.—El Secretario, José María Ginés.

4.289—A. J.

ICOD (TENERIFE)

El Juez de Primera Instancia de Icod (Tenerife), hace público, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, la tramitación, a instancia de don Gabriel Ruiz Martín (dice Luis), vecino de Icod, expediente de declaración de fallecimiento de su padre don Cándido Ruiz Martín, hijo de Antonio y de Antonia, casado con Carmen Luis Martín, natural de Icod, de donde se ausentó hace dieciséis años, sin tenerse más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Icod, 27 de mayo de 1950.—El Juez, Isidro Fuentes.—El Secretario (ilegible).

4.308—A. J. 1.ª 16-7-950

SAN SEBASTIAN

Don Valeriano Valiente Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Rafael Gurraa Ortiz de Zárate, representado por el procurador don Bernardo Elio Zubizarreta, contra don Jeronimo Villagarcía y su esposa doña Maria Ana González Arroita Jauregui, en reclamación de cantidades, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado dar traslado a medio del presente a los herederos de doña Maria Ana González Arroita Jauregui, hoy fallecida, a fin de que en término de nueve días comparezcan en forma en los presentes autos, personándose en los mismos, apercibiéndoles del perjuicio a que hubiere lugar, caso de no verificarlo.

Dado en San Sebastián a veintiseiete de junio de mil novecientos cincuenta.

El Juez, Valeriano Valiente.—El Secretario, P. D. (ilegible).

4.255—A. J.

TARRAGONA

EDICTO

Don Juan Ramírez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Pablo Bru Rossell, en nombre y representación de la «Auxiliar Urbana, S. A.», contra don Enrique Gurri Lobet, se anuncia por el presente, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, según consta de la escritura base de dichos autos, y cuya finca es de la descripción siguiente:

Casa sita en la ciudad de Barcelona, calle de Enterza, número 170; consta de planta baja, dividida en dos tiendas, con habitaciones; cinco pisos, divididos en tres viviendas cada uno, y cubierta de terrado, en el que hay otra vivienda, construida sobre un solar, que afecta la figura de un trapezoido; tiene la superficie de 141 metros 68 decímetros 11 centímetros y dos milímetros cuadrados, iguales a 3.750 palmos cuadrados, según el Registro de la Propiedad, aunque de los datos periciales su superficie real es de 146 metros y 20 decímetros cuadrados, iguales a 3.870 palmos cuadrados. Linda: frente, Oeste; con dicha calle; izquierda entrando, Norte, Vicente Feliu; espalda, Este, Gaspar Roses, y derecha, Sur, Ramón Ponsich. Inscrita en el Registro de Occidente de Barcelona, tomo 1.34, libro 282, sección 2.ª, folio 65, finca 1.156, inscripción 1.ª Tasada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta

la cantidad fijada como valor de la finca, en la escritura de hipoteca antes mencionada, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Tarragona a 5 de julio de 1950. El Juez, Juan Ramírez Fernández.—El Secretario, Baltasar Calderon.

4.422—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Colmenar Viejo

Don Fernando Bernádez Alvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día 25 de agosto próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se dirán, acordada en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Ejecutorias número 2, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en expediente contra don Manuel Portela Valladares.

Bienes de la subasta.—Edificación en la finca denominada Matacerquillas, propiedad ésta de don Manuel López Sastre, en término de Morazarzal, que consta de los siguientes materiales: 256 metros cuadrados de fachada sillarejo; 100 metros cuadrados de mampostería; 200 metros cuadrados forjado de piso; 700 metros lineales muro de cerramiento; 60 metros cuadrados fábrica de ladrillo de un pie de espesor; 100 metros lineales, zanjás de cementos; 100 metros lineales de cimientos; 30 metros lineales muro de contención.

Esta edificación ha sido tasada en la cantidad de 60.384 pesetas.

Condiciones: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma ni posterior que no consigne el 10 por 100 de ella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, sin suplir previamente la falta de títulos inscritos, con lo que deberán conformarse los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 7 de julio de 1950.—El Juez, Fernando Bernádez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

2.064—A. J.

R E Q U E S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

11.801

LAENCINA SANZ, Dionisio; casado, jornalero, cuya demás filiación se ignora; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle de Hernando Prast, número 26, 1.ª-1.ª, y tenía un taller de jeringas hipodérmicas en la calle Aprestadora, número 117, en la barriada de Santa Eulalia, de Hospitalet de Llobregat, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario 193 de 1950, por robo a mano armada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Pelayo de Llobregat al objeto de constituirse en prisión.—4273.